



DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

SISID: 789059

PROVIDENCIA Nº 868

SANTIAGO, Abril 1 de 2021.

Folio: 24445-20

DE: MACARENA CORTÉS CAMUS

JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

Ref.: Oficio 614, DIRECTORA SENAME

Mat.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria La Serena, correspondiente al primer semestre de 2020

Departamento de Adultos Marcela Corvalán Letelier	Departamento Juvenil Gabriela Valenzuela Rozas	Coordinador Unidad EVG Sebastián Pérez San Martín
Raúl Schonthaler Juanicotena	Claudia Espinoza Cancino	Bárbara Gutiérrez Gallardo
Rosa Soto González	María Teresa Brito Martínez	Tilson Labbe Verdugo
Karen Rojas Contreras	María Paz González Rojas	Claudia Bruna Robledo
Pedro Pinto Acuña	Marta Olivares Urzúa	Carla Retamal Pacheco
Silvana Muñoz Muñoz	Caroline Cea Curimil	
Mónica Pedreros Fuenzalida	Fernando Letelier Finot	
Rocío Alvarado Alvarado	Tamara Carrera Briseño	
Carolina Condemarín Norambuena	Andrea Severino Sánchez	
Valentina Magalhaes San Martín	Jorge Vásquez Rencoret	
Josefina Navarro Galilea	Francisco Bustos Durán	
Josefina Rivas Aylwin	Constanza Carrillo Magna	
	Viviana Véliz Rodríguez	
	Cecilia Torres Calquín	
Reinserción Laboral Priscilla Orellana Caballero	Pedro Pacheco Salas	
Iván Navarro Espinoza		
Marcela Velásquez Peralta		
Viviana Rebolledo Salazar		
Unidad de Rebaja de Condena Lucía Bustamante		
Mariana Díaz		
Natalia Pozo Valdés		
Fernando Ruiz Puschel		
Unidad de Indultos Carolina Huerta Vera		
Sabrina Aguayo Urzúa		

ESTUDIA Y PROPONE	ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES	INFORMAR
PROPONE OFICIO RESPUESTA MINISTRO	DEVOLVER ANTECEDENTES	TOMAR CONOCIMIENTO Y FINES
PROPONE OFICIO RESPUESTA SUBSECRETARIO	CONVERSARLO CONMIGO	ARCHIVO
PROPONE OFICIO RESPUESTA JEFATURA	HACERSE CARGO	

OBSERVACIONES: *Para revisión y fines pertinentes.*

Macarena Cortés Camus
Jefa División de Reinserción Social



OFICINA DE PARTES	
F:	24445.20
ID	489059
FECHA	31 MAR 2021

ORD. Nº 0614

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria La Serena, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 30 MAR 2021


A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria La Serena, correspondiente al primer semestre del año 2020.



ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


GBT / PCB / MMC / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN DE COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I.- CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE LA SERENA:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

La falta de orientaciones de SENAME en relación a eventual población LGTBI. El espacio para mujeres podría igualmente servir para niños, sin embargo, no es un espacio adecuado, es pequeño y además el baño presenta desperfectos que hacen que no esté en condiciones dignas para tener a un niño menor de 2 años.

Observaciones y/o recomendaciones para el período.

"Que se arbitren fondos desde Sename para mejorar o habilitar un nuevo espacio que sirva para recibir a madres con niños(as) pequeños(as). Que Sename defina, a nivel central, orientaciones en relación a la población LGTBI, que en el intertanto sale tal instructivo, el centro cuente con un protocolo de acción sobre el particular".

RESPUESTA:

Ante el eventual ingreso de jóvenes trans a CIP CRC La Serena, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la "Convención de los derechos del niño", está instruido que posterior al análisis técnico del equipo de intervención, sean asignados a la casa del género con el que se identifican socialmente, siendo tratados(as) por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en los lineamientos técnicos vigentes en el área.

Es relevante consignar que en el año 2019, el personal del centro fue capacitado en el curso "**PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN, DERECHOS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN NNA/ LGBTI**", dictado por la consultora CICLOS, en la cual participaron 22 funcionarios, de distintos estamentos y subunidades técnicas, incluyendo Educadores de trato directo, profesionales encargados de caso, Terapeuta Ocupacional, Gestora de Redes, Enfermera, Abogado, Jefe Técnico, Profesionales de Intervención Clínica, Coordinadores de turno, entre otros; por lo anterior, se cuenta con personal habilitado para favorecer la atención de jóvenes LGTBI, el que aportará con dichos conocimientos y experiencia, por una parte a la próxima actualización del Código de Convivencia Interno y por otra, al diseño de un lineamiento interno para abordar la incorporación a la rutina de jóvenes con esa condición.

En cuanto a espacios de atención para población femenina, en el mes de agosto del presente, se habilitó una casa femenina adicional (casa 6), debido al aumento de la población de mujeres (6 internas), aumentando el espacio disponible de uso común para cada joven, considerando sus necesidades de intervención particulares.

En cuanto a la habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de jóvenes mujeres con hijos(as), se está abordando en dos instancias, a mediano plazo, se ha



levantado el requerimiento de elaboración de un proyecto de ampliación modular para casa femenina, a través de Memorándum N° 278; en un plazo mayor, se contempla incorporar dicho requerimiento en el Proyecto de Normalización del CIP-CRC La Serena, el que ya se encuentra ingresado a la SEREMIA de Desarrollo Social, con postulación a fondos 2018/2019, proyectado para el cuatrienio 2018- 2022, actualmente en la "Etapa de Diseño", el cual fue licitado bajo al ID 731-19-LQ20.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "Mantener un plan de capacitaciones, que beneficie a todos los funcionarios y con temáticas que hubieren sido construidas a partir de las inquietudes planteadas por los propios equipos de trabajo".**

RESPUESTA:

En el período y en consideración al contexto de emergencia sanitaria por COVID – 19, las capacitaciones para las/los funcionarios, se han orientado a cómo enfrentar en el contexto social y laboral la emergencia, con el objetivo de evitar y mitigar los riesgos de contagio hacia las y los jóvenes que se atienden presencialmente al interior del CIP-CRC La Serena. En relación a las capacitaciones y cursos en donde han participado un gran porcentaje de funcionarios(as), se han gestionado desde el nivel regional en colaboración con instituciones de Salud y Educación Superior, por lo que el plan considera el levantamiento, traspaso de conocimientos y aprendizajes asociados a generar estrategias preventivas para evitar el contagio del COVID-19.

Asociado al plan diseñado a partir de los equipos, entre los meses de julio y septiembre del año 2020 y de acuerdo al Plan Anual de Capacitación del Servicio año 2020, 33 funcionarios del CIP-CRC La Serena participaron en el Curso denominado "Primeros Auxilios Psicológicos ABCDE", dictado por la Universidad Católica de Chile, modalidad online, lo anterior, como levantamiento de la necesidad de los equipos de trabajo en el trato directo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. Aspectos negativos a considerar.**

"Se evidencia un deterioro sostenido en el Centro, respondiendo al hecho de no haber recibido la mantención adecuada que requiere este tipo de recintos. Llamó especialmente la atención a la comisión, el estado de dormitorios (muy rayados), baños, varios de ellos con hongos aún y problemas en duchas y WC; áreas comunes de las casas (sucios, deteriorados), ventanas de dormitorios (varios sin ellas). El espacio habilitado para mujeres, pese a su reciente inauguración presenta un estado muy deteriorado, especialmente el baño, espacio de ducha, por una deficiente construcción la misma rebalsa el agua y además tiene mala ventilación. Llamó la atención a la comisión lo sucio que se encontraba este baño, con un bote de basura lleno y comida en proceso de descomposición al interior del lavamanos".

Observaciones y/o recomendaciones para el período.

"Gestionar fondos, por parte de SENAME, a los efectos de contar con recursos que permitan efectuar arreglos al centro, que permitan dejarlo en condiciones dignas de funcionamiento. Poner especial atención a la casa femenina, este espacio debe ser dotado de lo necesario para cobijar en condiciones dignas a las mujeres que residen ahí".



RESPUESTA:

Respecto a lo observado en torno a las condiciones de mantención, aseo y ornato de las dependencias y considerando que hay condiciones de base, por la antigüedad y uso de los espacios; se abordó en diferentes niveles; a saber,

- En relación a los necesarios trabajos de mantención de la infraestructura, por Resolución Exenta N° 511/A, del 31 de agosto 2020, se aprobó el Contrato de Servicios de Mantención para las dependencias de los Centros de Administración Directa y la Dirección Regional, lo que permitió diseñar un plan de mantenimiento y reparación de las casas, priorizando las urgencias de reparaciones de cámaras de desagües, servicios higiénicos, calefont y todas aquellas fallas que afecten las condiciones de salubridad de las casas, además de la pintura y luminarias necesarias. Asociado a esto, se cuenta con la Unidad de Servicios Generales, con una programación de trabajos periódicos, que incluyen la manutención de grifería, servicios sanitarios, reparación de lavamanos y lavaplatos, pintura de muros de dormitorios y espacios comunes, desinfección, desratización, fumigación y desparasitación de interiores y exteriores de las casas.
- Las fallas asociadas a deterioros relacionados con la antigüedad del inmueble (más de 23 años de construcción), como sistemas de cañerías, ventilación, alcantarillado y construcción en general, que requieren de una reparación de mayor envergadura, se encuentran previstas en el Proyecto de Normalización del Centro, antes mencionado.
- Por otra parte, el abordaje de la mantención del aseo y ornato de los espacios siendo parte de las actividades regulares y rutinarias de los y las jóvenes, han sido monitoreadas por el equipo técnico y de educadores del centro, generándose distintas actividades de mejoramiento de espacios comunes, tales como pintura de pasillos, muros de patio, fachada de dormitorios, entre otras, lo que se evidencia en distintos registros levantados por el centro, durante el semestre móvil marzo-septiembre 2020, lo que ha sido acompañado por las medidas de higiene impulsadas por la Unidad de Salud, dando respuesta al contexto de crisis sanitaria global por COVID 19.

Finalmente, en el ámbito de infraestructura, es necesario relevar que el aporte del nivel central a las mejoras del Centro, estuvo focalizado en la habilitación de espacios separados y adecuados para el abordaje de eventuales casos de jóvenes con sintomatología COVID 19, en condiciones de cuarentena preventiva o por diagnósticos positivos, según las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales y lineamientos del servicio.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

"Falta de un encargado de seguridad de día y uno de noche. No parece razonable que no exista una cadena de responsabilidades en esta materia, máximo si se trata de un centro que alberga jóvenes a los que hay que proteger en el evento de que ocurra alguna contingencia. La red seca debe de ser revisada y actualizada, no puede ser que un centro de estas características tenga su última revisión de la red en el año 2017, es urgente e imperioso revisar el estado de la misma y, en el evento que hubiera desperfectos o deterioros, gestionar fondos para arreglarlos cuanto antes. La falla de la red húmeda, recientemente potenciada con el Hidropack, exige



que se insista con el contratista o proveedor del servicio respectivo responder de acuerdo a la garantía”.

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

“Nombrar encargado de responsabilidad día y noche, además de establecer responsabilidades y asunciones subsidiaria en ausencia de alguno de los titulares. Hacer revisar la red seca, con la mayor celeridad posible y solicitar un informe al efecto. Hacer efectiva las garantías que pudieren existir en relación al hidropack”.

RESPUESTA:

En cuanto a la observación, el Centro cuenta actualmente con un Plan de Emergencia, evaluado y aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Dirección Nacional del Servicio, que, siendo liderado por el Director del Centro, determina la línea de subrogancia y responsabilidad frente a una eventual situación de crisis. Del mismo modo y en el ámbito de seguridad, se encuentran activos y actualizados protocolos de Riesgo Suicida y Eventos Críticos, los cuales identifican a los responsables de las acciones y el responsable del Centro en jornadas diurnas, nocturnas y en días hábiles e inhábiles.

En relación a la evaluación de la red seca, se realizó gestión de coordinación con el Comandante del Cuerpo de Bomberos de La Serena, quien ha comprometido para el último trimestre del presente año la prueba y evaluación de la operatividad técnica de ésta por parte de personal especializado, toda vez que, a la fecha, los dispositivos han sido revisados y activados por personal del Centro en el marco de los períodos de contingencia, encontrándose operativos. En el mismo orden, en el período están finalizando trabajos de mejoramiento denominados “Reparación por daño en Red de Agua potable”, lo que permitió la detección y reparación de fugas soterradas, que mermaban la presión del agua potable en el Centro, obteniéndose un flujo continuo que asegura por el momento el uso efectivo de la red seca, a la espera de la inspección de Bomberos.

Por efectos de la pandemia y en observancia a los protocolos de aislamiento preventivo del Centro, no fue posible hacer uso de las garantías del proyecto de mejoramiento de Hidropack.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

“Inexistencia de registros año 2020 en la carpeta elegida aleatoriamente. Existe un registro estadístico, actualizado a diciembre de 2019. Según se informa enero y febrero aún no se ha digitalizado, indicando además que no existiría procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias para el caso guía. No existiendo respaldo físico de antecedentes Senainfo en carpeta revisada, no es posible comprobar la información entregada”.

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

“Actualizar mes a mes los registros, con el fin de verificar el cumplimiento de procedimientos y plazos para todos los casos presentados. En el respaldo físico, se sugiere indicar cuando no existan procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias para el mes informado, a fin de realizar un óptimo seguimiento de casos”.



RESPUESTA:

Acogiendo la recomendación y sugerencias de la comisión, se desarrollaron acciones para actualizar el registro estadístico mensual de sanciones en el apartado N° 12 de los expedientes de ejecución, incorporándose la leyenda "no existen sanciones disciplinarias", en el registro físico y digital, cuando no existan procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias.

En archivo exclusivo, se mantiene la documentación de los procesos disciplinarios que da origen a una determinada acción antirreglamentaria, debidamente individualizados por N° de tomo, año y N° correlativos; lo que permite generar registros estadísticos físicos que individualizan la cantidad de faltas divididas en cuanto a su gravedad y género, como así también registro estadístico del tipo de sanción aplicada dividida por género.

Cabe señalar que, considerando las condiciones sanitarias contextuales y la realización de parte del trabajo en modalidad teletrabajo fuera del recinto del Centro, se espera mejorar los tiempos de actualización de los expedientes de control de ejecución, para contar en ellos con el registro (físico) de sanciones disciplinarias de cada joven, lo anterior, con el fin de ayudar en el conocimiento inmediato de su situación infraccionaria al interior del Centro.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

"Faltan horas de atención psiquiátrica".

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Se sugiere, para evitar soluciones de continuidad, que los convenios de atención odontológica o médica, se gestionen antes de que estos expiren, de modo tal que al expirar uno, por convenio, comience de inmediato a operar el siguiente. Gestionar al nivel que corresponda fondos para contratar horas de atención psiquiátrica. Es urgente tener cobertura en esta área y corresponde que Sename como institución vele por otorgar fondos en tal sentido".

RESPUESTA:

Dando respuesta a la necesidad del Centro, desde la Unidad de Personas del servicio, se autorizó la contratación de 08 hrs. de profesional Psiquiatra, para la atención de las /los jóvenes del CIP-CRC La Serena, horas que a la fecha no han sido contratadas por no contarse con profesionales disponibles para ellas en la región. Las atenciones psiquiátricas en caso de urgencias, se están realizando a través de los hospitales de La Serena y Coquimbo y en los casos de mayor complejidad, se dispone de centros especializados UHCIP a los cuales es posible derivar ante necesidad de hospitalización. Aquellos casos con necesidad de atención psiquiátrica asociados a consumo abusivo de drogas, son abordados por profesional psiquiatra del Programa PAI CRSH.

En relación a la continuidad de atenciones odontológicas y médicas, actualmente se están realizando por convenio vigente APS-SENAME.

Por el contexto de crisis sanitaria, en el caso de horas odontológicas, sólo se realizan atenciones de urgencia dental y en el caso de las atenciones médicas (morbilidad-salud mental) se mantienen de manera remota y/o presencial, observándose los protocolos



sanitarios de uso de EPP y sanitización de espacios, acorde a la exigencia sanitaria vigentes por COVID-19.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

"Tardía recepción de textos escolares en la escuela CIP-CRC. No es posible conocer los objetivos de los talleres ni cómo éstos se relacionan con los planes de intervención de cada joven. Oferta programática de talleres especializados comenzará a planificarse recién en el mes de marzo. Se esperaba que en marzo comenzara ya su ejecución junto con la dinámica anual de inicio de año. Falta de continuidad en la oferta de talleres. Según se informa se debería a licencias médicas prolongadas y falta de motivación observada en los jóvenes".

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Realizar las gestiones institucionales que correspondan para solicitar adelantar entrega de textos escolares. Sería óptimo que en caso de interrumpir actividad de talleres formativos o especializados por período de vacaciones en las rutinas anuales, la oferta programática de talleres comenzará a ejecutarse al inicio del mes de marzo, lo que implica que su planificación se realice con anterioridad. Disponer en los expedientes los fundamentos técnicos de cada elemento que forma parte de la rutina de los jóvenes. Tener para conocimiento del equipo los objetivos programáticos de cada uno de los talleres, a fin de facilitar las coordinaciones y las acciones colaborativas entre las distintas áreas de trabajo. Se sugiere tomar como caso de análisis el reingreso (en caso de que este ocurra) de la joven actualmente quebrantada, con el objetivo de evaluar coherencia de la intervención e identificar tanto las áreas de mejora como los aciertos del proceso".

RESPUESTA:

Respecto de la entrega de textos escolares, la situación de salud emergente en el país impidió apoyar las coordinaciones para la solicitud de entrega anticipada al Centro, gestiones que se espera reactivar en el último trimestre del año si la situación sanitaria lo permite.

En cuanto a la ejecución de Talleres, el Centro cuenta con tres vías para cubrirlos, por una parte, los Talleres ejecutados por profesores de dotación del Centro que representan una oferta permanente a disposición de los y las jóvenes, los Talleres Socioeducativos, asociados a las líneas transversales de la intervención, como son los talleres de resolución de conflictos, taller de habilidades sociales, responsabilización, género, etc. y Talleres y/o Cursos de Capacitación; cada uno de ellos se constituye en herramientas de la oferta dispuesta para abordar el trabajo individual, que dé respuesta a los objetivos de los Planes de Intervención de cada joven, mediado por los análisis de casos, en los que participa la totalidad de los interventores de las diferentes áreas, siendo un desafío constante en las atenciones individuales la comprensión y motivación de los y las jóvenes para su incorporación a las ofertas disponibles.

En concordancia con las recomendaciones de la comisión, en el primer trimestre se actualizó el sistema de seguimiento y monitoreo de los registros de intervención y actualizaciones en expedientes, conforme a los lineamientos técnicos vigentes, acciones que se vieron interrumpidas por la declaración de pandemia y las necesarias adecuaciones en los sistemas de atención del Centro, orientados a la prevención de los



contagios de acuerdo a las instrucciones y lineamientos del Servicio y la autoridad sanitaria.

En cuanto a la continuidad de los Talleres, en este último trimestre del año y de acuerdo a las posibilidades de avance en la normalización de las atenciones según los lineamientos sanitarios, se espera planificar la ejecución de los mismos en el período estival, con recursos internos y externos, para cubrir la oferta.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

"Las condiciones de aseo de la máquina de refrigeración de carnes, es importante velar por la limpieza de éstas. Falta gestionar sello de sanitización del espacio de cocina".

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Gestionar sello de sanitización del espacio de cocina. Velar por la adecuada limpieza de los espacios de conservación de alimentos fríos".

RESPUESTA:

Se instruye a profesional Nutricionista ser la garante de las condiciones de higiene de los contenedores de alimentos. Se calendarizan las acciones de limpieza de los equipos de refrigeración, acorde a normas sanitarias vigentes.

Asimismo, se exigirá el respectivo sello de sanitización de la cocina al momento de realizar la sanitización de los distintos espacios del servicio de alimentación, este requerimiento estará incluido en las condiciones de contratación del servicio.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Aspectos negativos a considerar.

"Llama profundamente la atención a la comisión, que en más de 8 años de visitas al CIP-CRC en diferentes horarios, mañana o tarde, nunca ha sido posible encontrar al equipo PAI, y cuando se consulta a los profesionales que se relacionan con ellos, no existe claridad de a qué horas llegarán o cuando asistirán, incluso es más, curioso resulta que estos equipos del CIP-CRC no tengan claridad de la intervención que en temáticas de drogas están recibiendo de parte del equipo PAI, no queda claro la coordinación que entre ellos existe, más allá de reportes escritos que dan cuenta de procesos, pero que no parecen condecirse con lo que sucede efectivamente, situación que es importante resolver y coordinar con celeridad, considerando además que el centro ha habilitado un espacio nuevo para el equipo PAI, por lo que se espera que efectivamente el mismo sea utilizado en los procesos de intervención de los jóvenes y que la comunicación y coordinación de los equipos técnicos del centro con los de PAI mejoren. La falta de horas de atención de psiquiatra y de recursos para tales fines es una responsabilidad que SENAME, al nivel de jefaturas que proceda, debe de solucionar con celeridad, considerando especialmente el hecho de que al menos un tercio de los jóvenes no alcanza a tener la cobertura PAI, por lo que deben de ser atendidos por el CIP-CRC".

Observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Establecer canales claros, verificables y precisos de coordinación con el equipo PAI. Gestionar recursos, ante la autoridad que corresponda, para los efectos de poder contar con fondos para contratar horas de atención psiquiátrica de jóvenes que no son absorbidos por PAI".

RESPUESTA:

La imposibilidad de entrevistarse con los profesionales del programa PAI en el centro al momento de las visitas de la Comisión, está determinada por condiciones administrativas contractuales del equipo con la corporación Municipal Gabriel González Videla, desarrollando las prestaciones de atención con los y las jóvenes mayoritariamente en la jornada de la tarde, lo que es supervisado técnicamente por Senda y Salud, entidades con las que se han mantenido coordinaciones permanentes en mesas técnicas regionales, a fin de promover el cambio de estrategias interventivas del dispositivo, considerando la disposición de nuevos espacios de atención. Sin embargo, por la necesidad de modificar temporalmente el destino de las dependencias para enfrentar con eficiencia las eventuales situaciones de casos positivos de COVID 19 en los o las jóvenes, no fue posible entregar a uso dichos espacios.

En cuanto a la recomendación de la comisión de mantener canales claros, precisos y verificables, pese a la situación de crisis sanitaria, se ha mantenido un calendario de reuniones y coordinaciones con Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas, trabajando según las orientaciones y normativa existente, generándose reuniones de análisis de casos y temáticas atinentes a salud mental de los jóvenes y las jóvenes del centro, en ellas participan los equipos de psicólogos de CIP-CRC, PAI y PRAPS. En los meses de junio a septiembre se realizaron seis reuniones ampliadas vía telemática, contándose con las actas de trabajo y seguimiento de casos críticos.

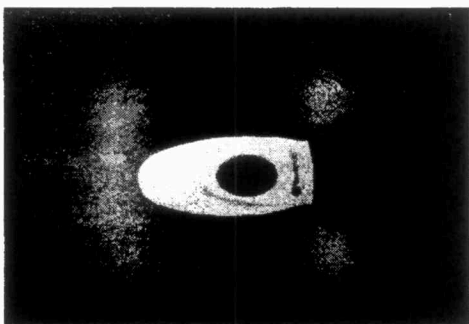
FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. "Velar por que el espacio de vistas íntimas tenga a mano un botón de pánico para el evento que se produzcan contingencias al interior del mismo, no ha quedado claro a la comisión si el mentado botón existe y si efectivamente se coloca a disposición de los usuarios para cualquier contingencia".***

RESPUESTA:

Se informa que el espacio establecido para visita íntima se encuentra operativo y cuenta con su respectivo botón de pánico, el cual fue adquirido e instalado en la dependencia, actualmente se encuentra operativo.





II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el período, y a pesar de las condiciones contextuales de crisis sanitaria, se mantiene la ejecución de las acciones comprometidas en el Modelo de Gestión, lo que ha permitido avanzar en el reconocimiento y mejoramiento de procesos técnicos y administrativos que favorecen la atención de los y las jóvenes.

En cuanto al abordaje de falencias de la infraestructura, el día 16 de octubre, se hace presentación de Cartera de Proyectos de obras, ejecutadas y en preparación para el CIP-CRC La Serena, por parte de Unidad de Infraestructura del Servicio.

En cuanto a disponibilidad de espacios de participación y cultura, durante el mes de agosto, se inauguró la biblioteca del Centro apoyada en su implementación por el Gore, en ceremonia virtual que contó con la presencia de la Ministra de la Cultura y las Artes.

Es relevante destacar que en el semestre, desde marzo a septiembre, la gestión del Centro permitió mantener la atención integral de los y las jóvenes, dando respuesta oportuna a las condiciones de emergencia sanitaria declarada en la región, respondiendo tanto a los lineamientos del Servicio, como a los de la autoridad sanitaria; lo cual implicó adecuación de la estructura de personal (del Centro y de equipos complementarios), gestión de la información y de la infraestructura, no presentando a la fecha casos positivos a COVID 19, con tasa "0" de ocurrencia de la enfermedad.

III. AVANCES:

- Licitación de servicios de mantención, adjudicada y en ejecución.
- Normalización progresiva de observaciones a la infraestructura.
- Redistribución de espacios internos, acordes a las necesidades de protección frente a pandemia COVID19.
- Utilización creciente de elementos tecnológicos a disposición de los y las jóvenes, tanto para mantener la vinculación con sus referentes afectivos ante la suspensión de visitas presenciales, la continuidad de sus procesos judiciales, atenciones de telemedicina, continuidad de estudios y capacitación.

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	789059
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 614, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO E INTERNACION PROVISORIA LA SERENA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020.
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	614
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	